



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS  
DÍAZ CASQUETE



AUMENTO DEL CAPITAL  
SUSCRITO Y DEL CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA  
PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL  
DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE  
24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A.....

.....  
CAPITAL SUSCRITO \$ 274,470.00.-  
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 548,940.00

7  
8  
9  
10 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,  
11 República del Ecuador, el tres de septiembre del dos mil  
12 dos, ante mi, Doctor MARCOS NICOLAS DIAZ  
13 CASQUETE, Notario Vigésimo Primero del Cantón  
14 Guayaquil, comparece el señor JIMMY VICENTE HOJAS  
15 GOMEZ, casado, ejecutivo, de nacionalidad ecuatoriana;  
16 quien actúa en nombre y en representación de la compañía  
17 anónima denominada COMPAÑIA DE TRANSPORTE 24  
18 DE ABRIL TRANSABRIL S.A., en calidad de Gerente  
19 General. El compareciente mayor de edad, capaz para  
20 obligarse y contratar; a quien de conocer doy fe. Bien  
21 instruido en el objeto y resultados de esta escritura a la que  
22 procede como queda indicado; con amplia y entera libertad  
23 para su otorgamiento, me presentó la minuta del tenor  
24 siguiente: "SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el  
25 registro público a su cargo, una por la que conste un  
26 aumento de capital suscrito y del capital autorizado; y,  
27 reforma parcial del estatuto social de COMPAÑIA DE  
28 TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A., que se



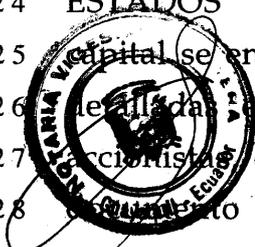
1 otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA:  
2 INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento del presente  
3 instrumento el señor JIMMY VICENTE HOJAS GOMEZ,  
4 por sus propios derechos, a nombre y en representación de  
5 COMPAÑIA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL  
6 S.A., en calidad de Gerente General, conforme el  
7 nombramiento inscrito que se agrega; SEGUNDA:  
8 ANTECEDENTES.- A) La COMPAÑIA DE TRANSPORTE  
9 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A., se constituyó mediante  
10 escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto  
11 del cantón Guayaquil, el diecisiete de abril del dos mil uno y  
12 fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil,  
13 el dieciocho de mayo del dos mil uno; B) La junta general  
14 universal de accionistas de la COMPAÑIA DE  
15 TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A., en sesión  
16 celebrada el treinta de agosto del dos mil dos, resolvió:  
17 B.Uno.- Aumentar el capital suscrito de la compañía en  
18 DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL  
19 CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS  
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, a la suma  
21 de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL  
22 CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS  
23 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de modo que el  
24 capital suscrito de la compañía este conformado por  
25 doscientas noventa y tres mil cuatrocientas setenta  
26 (293.470) acciones ordinarias, nominativas, liberadas, de  
27 un valor nominal cada una de un dólar de los Estados  
28 Unidos de América; B. Dos.- Aumentar el capital

---



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DÍAZ CASQUETE

autorizado de la compañía en QUINIENTOS CUARENTA  
Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, a la  
suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL  
NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; B.Tres.- Reformar el  
estatuto social de COMPAÑIA DE TRANSPORTE 24 DE  
ABRIL TRANSABRIL S.A., en sus artículos quinto y sexto;  
B.Cuatro.- Autorizar para tal efecto al gerente general de  
la compañía, para que realice todos los actos y gestiones  
que fueren menester para el perfeccionamiento de las  
resoluciones adoptadas por la junta general en ese día.-  
TERCERA: DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE  
LEGAL.- Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo  
dispuesto por la junta general universal de accionistas de la  
COMPAÑIA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL  
S.A., celebrada el treinta de agosto del dos mil dos,  
declaro bajo juramento: Uno) Aumentado el capital  
suscrito de la compañía en DOSCIENTOS SETENTA Y  
CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES  
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, a  
la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL  
CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Este aumento de  
capital se encuentra pagado en la forma y condiciones  
dada en el acta de junta general universal de  
accionistas que se agrega a la presenta escritura como  
documento habilitante, Dos) Aumentado el capital



1 autorizado de la compañía en QUINIENTOS CUARENTA  
2 Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES  
3 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, a la  
4 suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL  
5 NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS  
6 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Tres) Quedan  
7 reformados los artículos quinto y sexto del estatuto social  
8 de la compañía en los términos establecidos en el acta de  
9 junta general universal referida anteriormente; Cuatro) Se  
10 deja constancia que todos los accionistas son de  
11 nacionalidad ecuatoriana; CUARTA: DOCUMENTOS  
12 HABILITANTES.- Sírvase usted, señor notario, insertar al  
13 respectivo protocolo, para que queden formando parte de  
14 esta escritura; copia certificada del acta de junta general  
15 universal de accionistas de la COMPAÑIA DE  
16 TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A; nota de  
17 mi nombramiento aceptado e inscrito; así como, copia del  
18 certificado de cumplimiento de obligaciones otorgado por  
19 el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; y, de  
20 constancia que autorizo al Abogado PABLO FERNANDO  
21 COELLO CERVANTES para que a nombre de mi  
22 representada, gestione la aprobación e inscripciones de  
23 esta escritura y realice cuantos trámites legales fueren  
24 menester para su cabal eficacia.-f).- Ilegible.- PABLO  
25 FERNANDO COELLO CERVANTE.- Abogado.- Registro  
26 número ocho mil novecientos noventa y tres.- Guayaquil".-  
27 Hasta aquí la minuta.- Es copia.- La misma que se eleva a  
28 escritura pública para que surta todos los efectos legales. Se

---

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
COMPAÑIA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL  
S.A., CELEBRADA EL TREINTA DE AGOSTO DEL DOS MIL  
DOS.-**

En el cantón Guayaquil, el 30 de agosto del 2002, en el local social, a las 10h00; se reúne la junta general universal de accionistas de la compañía COMPANIA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A.; con la concurrencia de los accionistas: RODRIGO CRUZ ZUÑIGA propietario de un mil acciones, DENNIS MOISES GARCIA ZEA propietario de un mil acciones, NERY ROBERTO GRACIA LOOR propietario de un mil acciones, JULIO OLMEDO ESTUPIÑAN propietario de un mil acciones, EDUARDO REYES SANCHEZ propietario de un mil acciones, CARLOS RODRIGO SORIA ORTIZ propietario de un mil acciones, RODRIGO SORIA QUINTEROS propietario de un mil acciones, MARCOS VILLACIS GARCIA propietario de un mil acciones, CARLOS ZUÑIGA OÑATE propietario de un mil acciones; y, JIMMY HOJAS GOMEZ propietario de diez mil acciones.

Actúa el señor Pedro Chiriguaya Nieto como Presidente de la junta; y, actúa como secretario de la junta, Jimmy Vicente Hojas Gomez. Los accionistas que representa la totalidad del capital suscrito de la compañía que es de DIECINUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA resuelven por unanimidad constituirse en junta general universal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una junta general universal y en la que deberá tratarse y resolverse sobre los puntos que forman parte del orden del día: Uno) Aumento del capital suscrito y del capital autorizado; y, Dos) Reforma parcial del estatuto social de la compañía.- El secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario por lo cual el Presidente de la junta declara legalmente instalada la junta y abierta las deliberaciones. Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día: Uno) Aumento del capital suscrito y del capital autorizado.- Toma la palabra el secretario y manifiesta la necesidad de aumentar el capital de DIECINUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA que tiene actualmente, a la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, esto es, aumentar el capital en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, aumentar el capital autorizado en la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA



DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, incremento que sumado al anterior capital autorizado de TREINTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el actual capital autorizado en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la junta general universal de accionistas resolvió por unanimidad de votos, aumentar el capital autorizado en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y aumentar el capital suscrito en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, para lo cual se emitirán doscientas setenta y cuatro mil cuatrocientas setenta (274.470) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal cada una de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El pago del aumento de capital se realiza en numerario mediante depósito del dinero en efectivo en la caja de la compañía por parte de nuevos miembros que desean participar en este aumento del capital, que poseen el capital y desean suscribir acciones. Toma la palabra el Sr. JIMMY VICENTE HOJAS GOMEZ, quien renuncia en forma expresa a suscribir acciones en este aumento de capital. De tal manera que la suscripción se la realiza de la siguiente forma. Se deja constancia que todos los suscriptores a continuación son de nacionalidad ecuatoriana:

✓ Eduardo Fausto Dominguez Muñoz suscribe cuatrocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Luis Heriberto Paguay Paguay suscribe dos mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Consuelo Esperanza Castillo Jaya suscribe cuatro mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Juan Cunishpuma Caín suscribe tres mil doscientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

✓ Huilian Octavio Zuñiga Oñate suscribe ochocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Nelson Torres Vasquez, suscribe cuatrocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Guido Torres Alvarado, suscribe cuatrocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Ricardo Guamán Soria, suscribe cuatrocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Eugenio Tomalá González, suscribe un mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un cincuenta por ciento de su totalidad;

Felipe Nery Tagle Zambrano suscribe un mil doscientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en su totalidad;

Flavio Gerardo Cardenas Peñafiel suscribe cinco mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Angel Humberto Orozco Ushca suscribe cinco mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Carlos Oswaldo Arichavala Alvear suscribe doce mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en su totalidad;

Pedro Antonio Chiriguaya Nieto suscribe cinco mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Victor Antonio Riofrio Robles suscribe dos mil quinientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en su totalidad;

Digna Regina Guayllas Macancela suscribe dos mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Miguel Fernando Chavez Cabezas suscribe cinco mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Edison Gustavo Guaman Soria suscribe dos mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Elvis Bones Falconi suscribe dos mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en su totalidad;

Leodoro Naranjo Segovia suscribe cuatro mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Angel Geovanny Naranjo Segovia suscribe cinco mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Nervo Raul Ortega Pazmiño suscribe cuatrocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;



Fernando Castro Maquilón suscribe cuatrocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Mauro Sergio Suarez Borbor suscribe cuatrocientas veinte acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en su totalidad;

Petter Otton Macias Garcia suscribe dieciseis mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Dolores Floridaalba Cedeño Pico suscribe cuatro mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Ernesto Lorenzo Navarrete Tagle suscribe cuatro mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Rolando Cruz Larenas suscribe diez mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Doris Cruz Ramirez suscribe diez mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Liliana Auxiliadora Mite Montero suscribe dos mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Douglas Jacinto Loza Gutierrez suscribe dos mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Ines Bravo Alava suscribe dos mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Raul Soria Altamirano suscribe cinco mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Bartolome Alfonso Macias suscribe cuatro mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Nadia Yadira Gracia Cedeño suscribe cuatro mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Javier Mejia Bonilla suscribe cuatrocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Segundo Julio Lemarie Vargas suscribe cuatrocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Elizabeth Escobar Peñafiel suscribe cuatrocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Teodoro Franco Ochoa suscribe cuatrocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Ligia Jimenez Arroba suscribe cuatrocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Noelia Garcia Triviño suscribe ocho mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Jenny Silvana Yopez Garcés suscribe tres mil seiscientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Jimmy Vicente Hojas Cabrera suscribe cuatrocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Elina Bustos Arias suscribe cinco mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Maria Allauca Cauja suscribe cinco mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Luis Sucuy Lumisaca suscribe cinco mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Jacinto Porfirio Andrade suscribe cinco mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Jorge Silverio Castro Maquilon suscribe cuatrocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Jhonny Jose Yong Alvarado suscribe cuatrocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Fulton Antonio Zambrano Machuca suscribe seis mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Agustin Segundo Naranjo Segovia suscribe dos mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Marcelo Naranjo Segovia, suscribe un mil doscientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;



Carlos Bautista Valencia, suscribe cuatrocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Leoncio Joselito Jurado Castro suscribe cuatrocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Segundo Enrique Macias Espinoza suscribe cuatro mil ochocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Luis Alberto Quispillo Paguay suscribe un mil seiscientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Eliceo Caicedo Nazareno suscribe diez mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Wilson Segovia Naranjo suscribe un mil trescientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Angel Heriberto Vargas suscribe dos mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en su totalidad;

Moises Alegria Chavez suscribe cuatrocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Robert Largo Riofrío, suscribe un mil doscientas cincuenta acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un setenta y dos por ciento de su totalidad;

Eduardo Villalba Tenesaca, suscribe cuatrocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Luis Quishpi Criollo suscribe tres mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Segundo Zamora Zambrano suscribe diez mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Patricio Tamayo Aviles suscribe dos mil acciones, de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Jose Dominguez Naranjo suscribe dos mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en su totalidad;

Dennis Garcia Zea suscribe ocho mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Rodrigo Soria Quintero suscribe cinco mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Rodrigo Cruz Zuñiga suscribe diez mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Eduardo Reyes Sanchez suscribe dos mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Patricio Martinez Altamirano suscribe cinco mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Julio Olmedo Estupiñan suscribe cuatrocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Carlos Rodrigo Soria Ortiz suscribe cinco mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Marcos Javier Villacis Garcia suscribe tres mil seiscientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Segundo Guananga Pilco suscribe dos mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Nery Gracia Loor suscribe cuatro mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Luis Enrique Arichavala Alvear suscribe tres mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un cincuenta por ciento de su totalidad;

Milton Andrade Suarez suscribe cuatrocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Sonia Mantilla Villon suscribe cuatrocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Julio Zuñiga Oñate suscribe cuatrocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Walber Zuñiga Oñate suscribe cuatrocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Fabricio Soria Altamirano suscribe cinco mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;



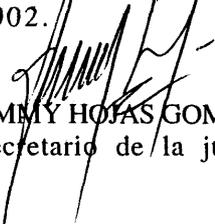
Marlon Reyes Sanchez suscribe cuatrocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Orfilia Triviño Macías suscribe ocho mil acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad;

Carolina Pamela Soria Altamirano suscribe cuatrocientas acciones de un dolar de los Estados Unidos de America cada una de ellas, pagadas en un veinticinco por ciento de su totalidad; De inmediato se procede a leer el último punto del orden del día:

Tres) Reforma parcial del estatuto social de la compañía.- A continuación esta junta, por unanimidad de votos, acordó reformar los artículos quinto y sexto, del estatuto social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A. los mismos que dirán: " ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado de la compañía es de QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.; y estará dividido en DOSCIENTAS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTAS SETENTA acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal de UN dólar de los Estados Unidos de América cada una. ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno a la doscientas noventa y tres mil cuatrocientas setenta inclusive y estarán firmadas por el gerente general y presidente de la compañía" . Además esta junta general de accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al gerente general de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del aumento del capital autorizado y del capital suscrito; y, reforma parcial del estatuto social. No habiendo otro asunto a tratar, el presidente de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia los accionistas, el Presidente de la junta y el suscrito secretario que certifica, a las 13h30. Firmado) RODRIGO CRUZ ZUÑIGA, Firmado) DENNIS MOISES GARCIA ZEA, Firmado) NERY ROBERTO GRACIA LOOR, Firmado) JULIO OLMEDO ESTUPIÑAN, Firmado) EDUARDO REYES SANCHEZ, Firmado) CARLOS RODRIGO SORIA ORTIZ, Firmado) RODRIGO SORIA QUINTEROS, Firmado) MARCOS VILLACIS GARCIA, Firmado) CARLOS ZUÑIGA OÑATE, Firmado) JIMMY HOJAS GOMEZ, accionista-secretario de la junta, Firmado) PEDRO CHIRIGUAYA NIETO, Presidente de la junta.

Certifico: Que el acta que antecede es copia del original que reposa en el libro de actas de junta generales de la compañía al cual me remitiré en caso de ser necesario.- Guayaquil, 30 de Agosto de 2002.

  
JIMMY HOJAS GOMEZ  
Secretario de la junta



000008

126690

Quil, 26 de octubre de 2001.

VICENTE HOJAS GOMEZ

Ref. 54.699-14-01

Rec. 61.946-14-01

Señor:

Suplemento informativo que la junta universal de accionistas de compañía **COMPANIA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **3 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

Lo que reemplaza al señor **CARLOS ZUÑIGA ONATE** cuyo nombramiento se encuentra en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 6 de junio de 2001.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Abogado Segundo Ivole Zurita el 17 de abril de 2001, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de mayo de 2001.

Atte,

**CARLOS ZUÑIGA ONATE**  
Secretario de la junta.

Del cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **COMPANIA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A.** para el cual he sido elegido el día 26 de octubre de 2001.

**VICENTE HOJAS GOMEZ**  
Gerente General

**VICENTE HOJAS GOMEZ**  
Ecuatoriana  
Cédula 09077861



REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de GERENTE GENERAL, de la Compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A.** a favor de **JIMMY VICENTE HOJAS GOMEZ**, de fojas 126.688 a 126.690, Registro Mercantil número 29.439, Repertorio número 40.909,- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 61.946, del Registro Mercantil del 2.001, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veintitrés de Noviembre del dos mil uno.-

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE: 49176  
LEGAL: A. CUNALATA  
AMANUENSE: F. CASTILLO  
COMPUTO: M. ALCIVAR  
ANOTACION/RAZON: I. BURGOS  
REVISADO POR: *leg.*



CERTIFICADO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de Gerente General de Compañía de Transporte 24 de Abril Transabril S.A. es igual a su original, no contiene anotación alguna al margen de ella mediante la cual se indica que ha sido reemplazado.  
Guayaquil, Mayo 31 del 2002

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
Registradora Mercantil del  
Canton Guayaquil





DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS N.  
DÍAZ CASQUETE

agregan documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mi, el notario, en alta voz al otorgante quien la acepta en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el Notario doy fe.-

6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18

JIMMY VICENTE HOJAS GOMEZ  
Cédula de ciudadanía No. 0907778617  
COMPañIA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL  
TRANSABRIL S.A.  
RUC. 0992167351001

EL NOTARIO

Dr. MARCOS DÍAZ CASQUETE

S e otorgó en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.-



Dr. MARCOS DÍAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

**DILIGENCIA:** Que en cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la resolución No. 03-G-IJ-0002203, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Guayaquil (E), el 26 de *Marzo* del 2003, se tomó nota de la aprobación del AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A., otorgada ante mi, el 3 de de septiembre del dos mil dos.- Guayaquil, treinta y uno de marzo del dos mil tres.- Enmendado: 26, *Marzo*, VALE.-

**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil





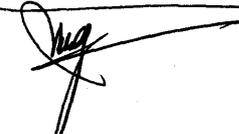
Dra. Norma Plaza  
de Garcia

REGISTRADORA  
MERCANTIL

000010

## REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 03-G-IJ-0002203, dictada por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), el 26 de Marzo del 2003, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S.A.** de fojas 41.372 a 41.390, número 5.969 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.144 del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Abril del dos mil tres.-

  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL

Orden: 49000  
Legal: Patricia Murillo  
Amanuense- Cómputo: Sara Carriel  
Depurador: Marianella Alvarado  
Anotación-Razón: Lanner Cobeña  
Revisado por: 

